



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 006 DE 2016

(AGOSTO 25 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES SETESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$17.714.135,00) VIGENCIA FISCAL DE 2016.

EL ALCALDE LOCAL DE SANTA FE

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 36 del Decreto 372 de 2010, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 31 del Decreto 372 del 30 de Agosto de 2010, los traslados presupuestales dentro del mismo agregado, los hará el Alcalde Local mediante Decreto Local previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda. Dirección Distrital de Presupuesto. Todos los traslados de gastos de inversión requerirán del concepto previo favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.

Que en la Resolución No. SDH – 000226 del 8 de Octubre de 2014, por medio del cual se adopta y consolida el manual de programación, ejecución y cierre presupuestal del Distrito Capital se indica el procedimiento para efectuar el ajuste en mención.

Que según el Manual **4.1 Traslado Presupuestal** : “Es la modificación al presupuesto que disminuye el monto de una apropiación para aumentar, en la misma cuantía, la de otra del mismo agregado presupuestal o entre agregados presupuestales... Los traslados presupuestales dentro del mismo agregado los efectúa el Alcalde Local mediante Decreto, previo concepto favorable de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto y de la Secretaría Distrital de Planeación cuando se trate de proyectos de inversión

1. Que se hace necesario realizar un traslado en el Presupuesto para complementar los recursos de los rubros Gastos de Funcionamiento vigencia 2016 en el componente Promoción Institucional en cuantía de \$13,608,035,00 y en Seguros de salud Ediles en cuantía de \$4,606,100,00 con los cuales se busca brindar un completo servicio a la Administración Local a corte 31 de Diciembre de 2016

Que se dispone de recursos en la suma de **\$17.714.135,00** una vez revisada la ejecución del Presupuesto de Gastos de la Localidad de Santa Fe en el rubro Gastos de Funcionamiento - Gastos Generales que cuenta con un saldo disponible de \$5,000,000 en Otros Gastos Generales, ya que los proyectos de inversión de la Localidad cuentan con los recursos suficientes para cumplir con todos los items;



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE

DECRETO LOCAL No. 006 DE 2016

(AGOSTO 25 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES SETESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$17.714.135,00) VIGENCIA FISCAL DE 2016.

Que el Rubro Gastos de Computador cuenta con recursos suficientes para cumplir con las necesidades hasta el 31 de Diciembre de 2016 y de este ítem se pueden utilizar \$12.714.135,00 sin desfinanciar las cantidades ni valores necesarios para el normal funcionamiento; Para un total de **DIECISIETE MILLONES SETESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$17.714.135,00)**, recursos que complementarán las actividades de los rubros objeto del presente traslado.

Que en virtud a lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar el traslado presupuestal solicitado para poder dar cumplimiento a las necesidades de la administración Local, así mismo cumplir las metas establecidas para este componente en el Plan de Desarrollo Local de Santa Fe "Centro de Todas y Todos".

2. Que se cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 337 de fecha 03-08-2016, Y CDP No. 338 de fecha 17-08-2016, mediante los cuales se informa de la disponibilidad de recursos a trasladar.
3. Que la Secretaría de Hacienda . Dirección Distrital de Presupuesto con oficio No. 2016EE128221 de fecha 23-08-2016, radicado 20160320093262 emite concepto favorable a la propuesta de Traslado.

Que en mérito de lo expuesto el Alcalde Local de Santa Fe

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: : Efectúese un **CRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2016 en la suma de **DIECISIETE MILLONES SETESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$17.714.135,00)** de acuerdo con el siguiente detalle:

CRÉDITOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	17.714.135
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.714.135
3-1-2.	GASTOS GENERALES	17.714.135
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	17.714.135
3-1-2-02-06	Seguros	4.106.100
3-1-2-02-06-05	Seguros de Salud Ediles	4.106.100
3-1-2-02-11	Promoción Institucional	13.608.035



FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTAFE

DECRETO LOCAL No. 006 DE 2016

(AGOSTO 25 DE 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SANTA FE. TRASLADO PRESUPUESTAL EN LA SUMA DE DIECISIETE MILLONES SETESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$17.714.135,00) VIGENCIA FISCAL DE 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: Efectúese un **CONTRACRÉDITO** en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Fondo de Desarrollo Local de Santa Fe de la vigencia 2016 en la suma de DIECISIETE MILLONES SETESCIENTOS CATORCE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$17.714.135,00) de acuerdo con el siguiente detalle:

CONTRACRÉDITOS

CODIGO	NOMBRE	VALOR
3	GASTOS	17.714.135
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	17.714.135
3-1-2.	GASTOS GENERALES	17.714.135
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	12.714.135
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	12.714.135
3-1-2-03	Otros Gastos Generales	5.000.000
3-1-2-03-99	Otros Gastos Generales	5.000.000

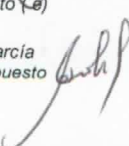
ARTICULO TERCERO: El presente Decreto Local rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de Agosto de 2016 (25-08-2016)


GUSTAVO ALONSO NIÑO FURNIELES
Alcalde Local de Santa Fe


Aprobó. Luz Marlen Santos Veloza
Responsable de Presupuesto


Proyectó: Luisa Fernanda Escandón García
Profesional Oficina de Presupuesto

Calle 21 No. 5 - 74

Tel. 3821640 Ext. 108 105

ISO 9001: 2008
NTC GP 1000: 2009
BUREAU VERITAS
Certification

N° CO236631 / N° GP0216



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

